

REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
4114-120-SE22 CONTRATO DE
SUMINISTRO "MATERIALES DE
GASFITERIA ESCUELA QUINCHOL DE
SANTA JULIA"

DECRETO N° 99 /

CURACAUTIN, 10 DE MARZO DE 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud N° 18, de fecha 10 de Marzo de 2022, en donde el Encargado de la Unidad de Infraestructura, solicita materiales de gasfitería para la Escuela Quinchol de Santa Julia.
- 2.- El Convenio de Suministro de Materiales de Ferretería, accesorios de Ferretería, materiales de construcción y otros similares entre la Ilustre Municipalidad de Curacautín, Departamento de Educación y Ventura Eloina Hertz Chavarria ID: 4114-2-LE22.
- 3.- El Decreto Exento N° 275, de fecha 14 de Febrero de 2022, que designa Sostenedor del Sistema Educacional de la Comuna de Curacautín al Sr. Patricio Fernando Aguilera Vásquez.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de comprar materiales de gasfitería para la Escuela Quinchol de Santa Julia.
- 2.- Los recursos provenientes de Subvención Regular

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE Orden de Compra: N° 4114-120-SE22 a proveedor VENTURA ELOINA HETZ CHAVARRIA RUT N° 76.337.943-4 por compra de "MATERIALES DE GASFITERIA PARA LA ESCUELA QINCHOL DE SANTA JULIA", publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
GLENDA E. WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PATRICIO F. AGUILERA VASQUEZ
SOSTENEDOR

PFAV/gewt/jess
DISTRIBUCION:
-Control
-DAEM